Resolución Ministerial

N° 002 -2021-MIMP

Lima, 06 ENE. 2021

VISTOS, el Informe N° D000467-2020-MIMP-AURORA-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° D000043-2020-MIMP-AURORA-UGTH de la Unidad de Gestión de Talento Humano y el Oficio N° D001850-2020-MIMP-AURORA-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, y el Proveído N° D004203-2020-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 028-81-PCM y el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las cuales deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, establecido en beneficio de sus trabajadores/as;

Que, el artículo 6 del citado Decreto Supremo dispone que, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cada organismo de la Administración Pública deberá constituir un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE", el cual ejercerá su función por el periodo de dos (02) años y estará integrado por un/a representante de el/la Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el/la Director/a de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario/a del Comité, el/la Contador/a General, o quien haga sus veces, y tres (03) representantes de los trabajadores de la entidad, elegidos en votación directa, para los cuales además se elegirán a tres (03) representantes suplentes;

Que, el literal b) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo -CAFAE tienen, entre otras funciones, la de promover el establecimiento de los Sub Comités de Administración Regionales, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 068-2019-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 173-2019-MIMP, N° 015-2020-MIMP, N° 037-2020-MIMP y N° 190-2020-MIMP, se constituyó el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, para el período 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021;

V°B°
nado digitalmente por NDIETA TREFOGLI Ana Maria jandra FAU 20512807411 soft tivo: Doy V° B° cha: 05.01.2021 19:04:37 -05:00

V°B°
nado digitalmente por CASTILLO NZALES Fernando Oscar FAU 336951527 soft tivo: Doy V° B° cha: 05.01.2021 18:26:48 -05:00

V°B°
mado digitalmente por PONCE IAUCA Alida Nataly FAU 336951527 soft ıtivo: Doy V° B° cha: 05.01.2021 14:57:58 -05:00

V°B°
ado digitalmente por JURADO UY Karina Del Pilar FAU 6951527 soft vo: Doy V° B° ıa: 04.01.2021 19:29:52 -05:00

Que, es preciso señalar que la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 12 de diciembre de 2019, dispuso que toda referencia al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS se entiende realizada al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA;

Que, en tanto, el artículo 3 del referido Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP indica que, para efectos de la gestión administrativa y presupuestal, el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, en el marco de la normatividad vigente;

Que, con los documentos de Vistos, se ha sustentado la necesidad de modificar la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, a efectos de incorporar a la servidora JESSYCA DIAZ VALVERDE, Directora II de la Unidad de Administración, como miembro del mencionado SUB CAFAE, para que cumpla la función de presidir el mismo;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 068-2019-MIMP, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 173-2019-MIMP, N° 015-2020-MIMP, N° 037-2020-MIMP y N° 190-2020-MIMP;

Con la visación del Despacho Viceministerial de la Mujer, la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM; en el Decreto Legislativo Nº 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatoria; y en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y modificatorias;

V°B°

irmado digitalmente por
ENDIETA TREFOGLI Ana Maria
lejandra FAU 20512807411 soft
lotivo: Doy V° B°
echa: 05.01.2021 19:06:51 -05:00

V°B°

nado digitalmente por CASTILLO
INZALES Fernando Oscar FAU
136951527 soft
tivo: Doy V° B°
ha: 05.01.2021 18:26:57 -05:00

V°B°

nado digitalmente por PONCE
AUCA Alida Nataly FAU
36951527 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 05.01.2021 14:59:47 -05:00

V°B°

mado digitalmente por JURADO
CHUY Karina Del Pilar FAU
336951527 soft
itivo: Doy V° B°
cha: 04.01.2021 19:30:06 -05:00

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 068-2019-MIMP, modificado por Resoluciones Ministeriales N° 173-2019-MIMP, N° 015-2020-MIMP, N° 037-2020-MIMP y N° 190-2020-MIMP, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 1.-** Constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora N° 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS para el periodo 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021, el cual estará integrado por las siguientes personas:*

- ***JESSYCA DIAZ VALVERDE**, Directora II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, en representación del Titular del Pliego, quien lo presidirá.*
- ***GONZALO ALFREDO SEIJAS VÁSQUEZ**, Coordinador de la Sub Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, en calidad de Secretario.*
- ***OSCAR AUGUSTO FLORES ALIAGA**, Coordinador de la Sub Unidad de Financiera del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, quien actuará como Tesorero.*
- ***OLGA LEOLINDA MIRANDA GODOY**, Representante titular de los/las trabajadores/as.*
- ***MANUELA MARÍA TADEO NAPAN**, Representante titular de los/las trabajadores/as.*
- ***YRIS OLINDA PALACIOS GUARDAMINO**, Representante titular de los/las trabajadores/as.*
- ***NÉSTOR BENJAMIN VERGARA SORIA**, Representante suplente de los/las trabajadores/as.*
- ***LALO ANTONIO VEGA MENDOZA**, Representante suplente de los/las trabajadores/as.*
- ***CORINA LUCIA ALCOCER FARJE**, Representante suplente de los/las trabajadores/as".*

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA y a cada uno de los miembros integrantes del Sub Comité de

V°B°
Firmado digitalmente por MENDIETA TREFOGLI Ana Maria Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2021 19:07:18 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2021 18:27:05 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PONCE CHAUCA Alida Nataly FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2021 15:03:52 -05:00

V°B°
nado digitalmente por JURADO HUY Karina Del Pilar FAU 136951527 soft
tivo: Doy V° B°
ha: 04.01.2021 19:30:15 -05:00

Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE del citado Programa Nacional, para conocimiento y fines pertinente.

Regístrese y comuníquese.

SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

V°B°

Firmado digitalmente por MENDIETA TREFOGLI Ana Maria Alejandra FAU 20512807411 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2021 19:07:32 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por CASTILLO GONZALES Fernando Oscar FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2021 18:27:15 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por PONCE CHAUCA Alida Nataly FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2021 15:05:00 -05:00

V°B°

mado digitalmente por JURADO
:HUY Karina Del Pilar FAU
336951527 soft
tivo: Doy V° B°
cha: 04.01.2021 19:30:23 -05:00